

VI. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Estado Mayor del Ejército por la que se hace pública la adjudicación de 3.000 ejemplares de la obra «Historia del palacio de Buenavista», amparados en el expediente de contratación del Estado Mayor del Ejército número 37/83.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado, por este Estado Mayor del Ejército ha sido adjudicado a la firma «Industrias Gráficas Marte, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Matilde Hernández, 36, 3.000 ejemplares de la obra «Historia del palacio de Buenavista», amparados en el expediente de contratación del Estado Mayor del Ejército número 37/83, con destino a la oficina de Relaciones Públicas del Estado Mayor del Ejército.

El citado expediente de contratación ha sido formulado por el Negociado de Detall y Contabilidad de la Secretaría General del Estado Mayor del Ejército, por el sistema de contratación directa, con concurrencia restringida y la adjudicación hecha por la Junta Económica del Estado Mayor del Ejército en acta número 61, de fecha 15 de julio de 1983.

Madrid, 13 de enero de 1984.—De orden de S. E. el Teniente Coronel Jefe de Contabilidad, Juan Villegas Fernández.—708 E.

Resolución 532/09782/83, del Mando de Material del Ejército del Aire por la que se hace pública la adjudicación que se detalla (expediente 31.330).

Con fecha 17 de noviembre de 1983, el Mando de Material ha resuelto adjudicar definitivamente este expediente, relativo a pedido abierto para revisión y reparación de instrumentos de vuelo y navegación procedentes de la M. A. de Madrid, llevado a cabo por el sistema de contratación directa, a la firma «Marconi Española, S. A.», por un importe de doce millones (12.000.000) de pesetas y en las condiciones que rijan para la misma.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de noviembre de 1983.—El General Jefe del Mando de Material.—Por delegación (Orden 147, de 21 de octubre de 1982), el Coronel Director accidental de Adquisiciones, Antonio Bastos Noreña.—17.747-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Resolución del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda (Delegación Provincial de Barcelona), por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de locales comerciales en el grupo Fuensanta, de Cornellá (Barcelona).

Se anuncia subasta pública para la enajenación, de conformidad con lo prevenido en los artículos 3 y 5 del Decreto 2185/1974, de 20 de julio, de los locales comerciales del grupo Fuensanta, de Cornellá

(Barcelona), que a continuación se relacionan:

Local número	Situación	Superficie aproximada — m ²	Importe tipo — Pesetas
2	Edificio 1	148,58	3.184.470
4	Edificio 2	148,58	3.184.470
7	Edificio 3	148,58	3.184.470
9	Edificio 4	148,58	3.184.470
14	Edificio 6	85,42	1.836.530

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas, aprobado por la Dirección General, que estará a disposición de los posibles licitadores en las oficinas del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, sitas en la rambla Santa Mónica, número 10, en Barcelona.

El plazo de presentación de proposiciones para acudir a la subasta terminará a las trece horas del vigésimo día hábil siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y el acto de la subasta tendrá lugar en los locales del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, en Barcelona, rambla Santa Mónica, número 10, a las once horas del lunes hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Los gastos de la subasta serán satisfechos, proporcionalmente, por quienes resulten adjudicatarios de los locales.

Barcelona, 13 de enero de 1984.—El Jefe de División del IPPV.—394-A.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se anuncia concurso público 3/84 para la adquisición de un equipo de microfilmación y búsqueda.

Objeto de concurso: Adquisición de un equipo de microfilmación y búsqueda.

Vencimiento del plazo de presentación de ofertas: A las trece treinta horas del vigésimo primer día hábil, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pliego de condiciones: Serán facilitados en mano en el Servicio de Administración de la Subdirección de Servicios Generales, calle Jorge Juan, 59-61, Madrid, y por correo a quienes lo soliciten por escrito.

Madrid, 27 de enero de 1984.—El Director general.—1.344-C.

Resolución de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Cáceres por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca rústica sita en el término municipal de Villamiel.

Objeto de la misma: Enajenación de una finca rústica sita en el término municipal de Villamiel (Cáceres), paraje «Huerto Rivero».

Tipo de subasta: 86.989 pesetas

Fianza provisional: 17.398 pesetas.

Acto de la subasta: Tendrá lugar en las oficinas de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, avenida de España, 18, de Cáceres, a las diez horas del día treinta hábil a contar del siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Presentación de plicas: Quienes se propongan tomar parte en esta subasta deberán formalizar sus solicitudes precisamente en el modelo oficial que se les facilitará en las oficinas de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, avenida de España, 18, de Cáceres, y que deberán presentar juntamente con la restante documentación exigida por pliego de condiciones, hasta las dieciocho horas del día veinte hábil siguiente a aquel en que se publique la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Exposición de documentos: En las oficinas de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, avenida de España, 18, en Cáceres, y en la Alcaldía de Villamiel, durante los días y horas hábiles de oficina.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Cáceres, 7 de noviembre de 1983.—El Tesorero territorial.—9.305-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Resolución de Aeropuertos Nacionales por la que se anuncia concurso para la adquisición de diverso vestuario. Expediente número 1.070/1983.

Se convoca concurso público para formalizar el siguiente contrato: Adquisición de diverso vestuario.

Precio límite: 48.924.000 de pesetas.

Fianza provisional: El 2 por 100 del importe máximo de las partidas a que se licita.

Los pliegos de bases de contratación y modelo de proposición se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de Junta de Compras, sita en la avenida de América, número 25, planta tercera, puerta 3-D, todos los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones serán entregadas en mano en la citada Secretaría de Juntas de Compras hasta las trece treinta horas del día 1 de marzo. Se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, y en la forma que se indica en los pliegos, haciendo constar en ambos el nombre del licitador.

La Mesa de Contratación para proceder a la apertura de las proposiciones, se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección General de Aviación Civil, el día 5 de marzo, a las once horas.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de enero de 1984.—El Director general.—P. D. (Resolución de 21 de junio de 1983), el Subdirector general Económico-Financiero, Tomás Gómez Ortiz.—1.117-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Pontevedra por la que se anuncia concurso para adquisición de vehículos.

Objeto y tipo: Adquisición de los siguientes vehículos por los tipos de licitación que se expresan, estando expuesto el pliego de condiciones en el Negociado de Contratación.

Cuatro camiones bacheadores: 35.900.000 pesetas.

Dos turismos: cinco plazas: 1.800.000 pesetas.

Las características peculiares, así como la documentación necesaria para tomar parte en el concurso figuran en el expediente obrante en el citado Negociado.

Plazo de entrega: Dos meses, los camiones; un mes, los turismos.

Pago: Se efectuará con cargo a la consignación existente en el presupuesto ordinario.

Fianza provisional: 2 por 100 del tipo de material que se licite.

Fianza definitiva: Se fijará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con el poder bastanteado en forma que se acompaña), enterado del expediente, presupuesto y condiciones que rigen en el concurso para la adquisición de vehículo con destino al Parque Central de Maquinaria de la excelentísima Diputación Provincial de Pontevedra, los acepta íntegramente y se compromete a suministrar el siguiente material (reseñar el que se oferta), por la cantidad de (en letra y número) pesetas, ofreciendo por cada uno de los vehículos a retirar las siguientes cantidades, que serán deducidas del precio de la oferta.

(Lugar, fecha y firma.)

Presentación de plicas: En el Negociado de Contratación, de nueve a trece de la tarde, durante veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, a las trece horas del siguiente día hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, aplazándose la licitación cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen dichas reclamaciones.

Pontevedra, 29 de diciembre de 1983.—
El Presidente.—El Secretario.—60-A.

Resolución del Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid) por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de la plaza de toros.

Según acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión de 18 de enero de 1984, se anuncia el siguiente concurso:

1.º **Objeto:** El arrendamiento de la plaza de toros de esta localidad y sus instalaciones, con destino a la celebración de los festejos taurinos durante las fiestas patronales o en aquellas otras fechas que el adjudicatario estime conveniente.

Se exceptúa de dicho arrendamiento la utilización de la plaza para otros usos o espectáculos no taurinos o aquellos taurinos que organice el Ayuntamiento di-

rectamente o bajo su patrocinio, en las fechas que la plaza no sea utilizada por la Empresa arrendataria.

2.º **Duración del arrendamiento:** Será el plazo comprendido entre la fecha de notificación de la adjudicación definitiva del concurso y el 31 de diciembre de 1985, comprendiendo dentro de dicho plazo dos temporadas de festejos patronales, siendo susceptible de prórroga por otros dos años más, por mutuo acuerdo, previa petición del adjudicatario y acuerdo del Ayuntamiento, con dos meses de antelación a la fecha de vencimiento del contrato inicial.

3.º **Tipo de licitación:** La Empresa arrendataria abonará al Ayuntamiento, como mínimo, el 10 por 100 de los ingresos brutos obtenidos por taquilla.

La liquidación de los resultados económicos de la explotación de la plaza se verificará e ingresará en las arcas municipales dentro de los veinte primeros días del mes de septiembre de cada año.

4.º **Garantías:** La provisional para concurrir al concurso se señala en la cantidad de 500.000 pesetas, pudiendo ser constituida por cualquiera de los medios admitidos en las disposiciones vigentes.

La definitiva que habrá de depositarse por el adjudicatario una vez recaído acuerdo de adjudicación definitiva se fija en 2.000.000 de pesetas.

5.º **Pliego de condiciones:** Está de manifiesto en Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve treinta a trece treinta horas; durante el plazo de cuatro días hábiles, siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», admitiéndose durante dicho plazo reclamaciones contra el mismo.

6.º **Proposiciones:** En el caso de no presentarse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de nueve treinta a trece treinta, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de terminación del plazo de exposición pública del pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en el concurso para el arrendamiento de la plaza de toros de Colmenar Viejo», con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, en su propio nombre (o en representación de, con documento nacional de identidad número, domiciliado en, provincia de, calle, número, enterado del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, relativo al concurso convocado para el arrendamiento de la plaza de toros de dicha localidad, solicita su admisión al mismo, con sujeción al mencionado pliego y según las condiciones siguientes:

1. Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2. Ofrece como canon de arrendamiento el por ciento (especifíquese en letra) anual, de los ingresos brutos obtenidos por taquilla (en ningún caso este porcentaje puede ser inferior al 10 por 100).

3. Adjunta la documentación requerida por el artículo 12 del pliego de condiciones

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se indica, irán reintegradas con póliza de 25 pesetas y sello municipal del mismo valor.

Las personas que concurren en representación deberán aportar poder justificativo de la misma, que será bastanteado por el Secretario de la Corporación, a cuyo efecto deberán presentarlo en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento, con antelación suficiente a la fecha de presentación de plicas.

Si varias personas presentaran conjuntamente una proposición deberán suscribir la todos solidariamente, de manera que cualquiera de ellas que permaneciera en las actuaciones del concurso, ostentará los derechos y asumirá todas las obligaciones que se deriven del acto licitatorio.

Los licitadores deberán necesariamente hallarse capacitados para ejercer una actividad empresarial estando en posesión de la documentación precisa para dar y explotar espectáculos taurinos.

7.º **Documentos:** A la proposición indicada se acompañarán los siguientes:

Resguardo de constitución de la garantía provisional conforme a lo determinado por la vigente legislación.

Fotocopia del documento nacional de identidad y poder bastanteado en la forma que se indica en el punto anterior si se actúa en nombre de una Sociedad o en representación de otra persona.

Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas.

Declaración jurada del licitador expresando el compromiso de no incrementar durante la vigencia del contrato los precios en porcentaje superior al que señale el Instituto Nacional de Estadística, como incremento del coste de la vida para este tipo de espectáculos y propuesta de precios para la temporada de 1984 con los incrementos que en su caso se prevean para la sucesiva o sucesivas.

La presentación de los anteriores documentos es preceptiva, pudiendo en cada caso el licitador acompañar a los mismos informes expedidos por propietarios de plazas de toros, en relación con la gestión que el oferente haya hecho de las mismas, así como relación justificada de las plazas que haya explotado y cualesquiera otros documentos que en su estimación signifiquen que se ha de producir una mejor prestación del servicio.

8.º **Apertura de plicas:** Se celebrará en la Casa Consistorial de Colmenar Viejo, a las trece horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, conforme a las normas que rigen esta materia en cuanto a concursos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Colmenar Viejo, 19 de enero de 1984.—El Alcalde.—565-A.

Resolución del Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid) referente a la subasta de aprovechamientos de maderas para el año 1984.

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de aprovechamientos de maderas para el año 1984, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, para que contra los mismos puedan formularse las oportunas reclamaciones, conforme señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Si transcurrido dicho plazo no se han formulado reclamaciones, o resueltas las formuladas, se anuncia que al día siguiente hábil de los veintiocho días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», rigiendo a estos efectos el de la última inserción, se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas para el aprovechamiento de maderas en el monte número 39 de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado «Pinar y agregados», de los propios de este municipio, y que se indican a continuación:

A las doce horas, lote número 1. Localización: Cuartel D, tramo II, 1.708 pies

de pino pinaster, con una cuantía de 1.557 metros cúbicos de madera con corteza. Precio unitario: 1.500 pesetas por metro cúbico. Total: 2.335.500 pesetas.

A las trece treinta horas, lote número 2. Localización: Cuartel D, tramo I, 1.054 pies de pino pinaster, con una cuantía de 856 metros cúbicos de madera con corteza. Precio unitario: 2.250 pesetas por metro cúbico. Total: 1.926.000 pesetas.

En ambos el coeficiente de descortezamiento es del 29 por 100.

La enajenación del aprovechamiento será en pie, con corteza, sujeto su volumen a liquidación final, siendo medidos los fustes apeados en diámetros con corteza al centro y longitud hasta los 10 centímetros de diámetro. Cuando la medición se haga sin corteza, se corregirá el volumen aplicando el correspondiente coeficiente de descortezamiento indicado en el pliego de condiciones.

Las leñas están incluidas en estos aprovechamientos, y para garantizar su saca o quema en el mismo monte, hasta dejar la zona del aprovechamiento y el resto del monte limpio de ellas, deberá formalizarse la correspondiente fianza establecida en el pliego de condiciones.

Garantías: Provisional, el 3 por 100 del respectivo tipo de licitación; definitiva, 6 por 100 hasta 1.000.000 de pesetas, y el exceso, el 4 por 100.

Gastos de la subasta: Por cuenta del adjudicatario.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, debidamente reintegrado para cada lote, en la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las trece horas, y hasta el día anterior hábil a la subasta, acompañándose resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional.

Si alguna de las subastas quedara desierta, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones y tasación, transcurridos diez días hábiles de la primera.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, documento nacional de identidad número, expedido en el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta para el aprovechamiento de maderas en el monte número 39, «Pinar y agregados», para el año 1984, lote número, cuartel, tramo, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» número, de fecha, a cuyo efecto hace constar:

- Ofrece el precio de pesetas (en letras).
- Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- Acompaña documento acreditativo de constitución de garantía provisional.
- Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones.

(Fecha y firma del licitador.)

Guadarrama, 16 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Miguel Aláez Gómez.—10.350-A.

Resolución del Ayuntamiento de Leganés (Madrid) por la que se anuncia licitación de las obras de construcción de un aparcamiento subterráneo, que ha de servir de base para la concesión de bienes de dominio público.

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1983, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto para la construcción de un aparcamiento subterráneo, que ha de servir de base para la concesión de bienes de dominio público.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 11 de enero de 1984 aparece el anuncio de aprobación del mencionado proyecto sometiéndolo a información pública durante el plazo de treinta días.

Transcurrido el mencionado plazo de treinta días podrán presentarse las plicas para tomar parte en la licitación que se convoca, con arreglo a los siguientes extremos:

1. El objeto de la concesión es el solar limitado por la calle Ribeiro, esquina a Mayorazgo y Monegros, del Polígono Parque Nuevo de Zarzaquemada. El adjudicatario deberá realizar las obras descritas en el correspondiente proyecto.

2. El canon deberá ofrecerlo el licitador.

3. El plazo de utilización será fijado en función de la propia licitación, con un máximo de noventa y nueve años.

4. Tanto el proyecto como los pliegos de condiciones y demás documentos que convenga conocer para la mejor inteligencia de las condiciones se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

5. La garantía provisional que debe presentarse de conformidad con lo establecido en el número 3 del artículo 70 del Reglamento de Bienes asciende a pesetas 1.680.353.

La garantía definitiva se fijará de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con el artículo 73 del mismo Reglamento.

6. Modelo de proposición.

Don, con domicilio en, calle, número, provisto de documento nacional de identidad número, actuando en nombre y representación de, enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Leganés para la adjudicación de la concesión con objeto de construir un aparcamiento subterráneo en terrenos limitados por la calle Ribeiro, esquina a Mayorazgo y Monegros, del Polígono Parque Nuevo de Zarzaquemada, de Leganés, con una superficie de 2.257 metros cuadrados, aproximadamente, hace constar:

Que desea tomar parte en la licitación para la adjudicación de la mencionada concesión con arreglo a los siguientes extremos:

- Plazo de utilización.
- Canon.
- Tarifas-tipo.

Que se somete en todo caso al proyecto aprobado y a los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en la concesión.

Que se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección de la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

7. **Presentación de plicas:** En el Negociado de Contratación, de nueve a trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que terminen los treinta a que ha sido sometido a información pública el proyecto y a los que se hace referencia al comienzo del presente anuncio.

8. **Apertura:** Tendrá lugar en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que se termine el plazo de presentación.

9. De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se ha otorgado el derecho de tanteo a la Sociedad Cooperativa de Aparcamientos Parcela 17.

Leganés, 26 de enero de 1984.—El Alcalde-Presidente, Fernando Abad Béquer. 717-A.

Resolución del Ayuntamiento de Logroño por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de 20 panteones en el Cementerio Municipal.

Objeto: Obras de construcción de 20 panteones en el Cementerio Municipal de Logroño.

Tipo: Diez millones mil cuatrocientas catorce pesetas con noventa y un céntimos (10.001.414,91).

Plazo: Tres meses y medio.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad Administrativa de Cementerios del Ayuntamiento de Logroño.

Garantías: Fianza provisional, ciento cincuenta y siete mil quinientas once (157.511) pesetas.

Proposiciones: Se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles (día inicial, siguiente a la inserción del anuncio de contratación en el «Boletín Oficial del Estado»), en la Unidad Administrativa de Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, desde las nueve hasta las trece horas.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial de Logroño, a las doce horas del día siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, expedido en el día de de, con domicilio en, calle, número

- (En su caso) en nombre propio.
- (En su caso) en nombre de la Empresa
- (En su caso) en representación de

Toma parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, de de de 198, para la ejecución de las obras de construcción de 20 panteones en el Cementerio Municipal.

Y se compromete a la realización de las obras objeto de la subasta con estricta sujeción al pliego de condiciones por el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de la licitación.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Logroño, 17 de enero de 1984.—525-A.

Resolución del Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de peatonalización de la calle Empedrada, de esta localidad.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de octubre de 1983, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia el siguiente concurso-subasta:

Objeto del contrato: La realización de las obras de peatonalización de la calle Empedrada, conforme al proyecto técnico presentado.

Tipo de licitación: Trece millones cuatrocientas ochenta y seis mil cuatrocientas veintinueve (13.486.429) pesetas.

Plazo: Las obras estarán entregadas provisionalmente en el plazo de tres meses. La recepción definitiva se realizará transcurrido un año, como mínimo, desde su recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

Pagos: El pago se efectuará por el Ayuntamiento contra certificaciones de obras expedidas por el Técnico municipal Director de las mismas; a tal fin existe crédito suficiente en el presupuesto.

Proyecto y pliego de condiciones: Están de manifiesto en las oficinas municipales, de las nueve a las catorce horas.

Garantía provisional: Para participar en el concurso-subasta, de 193.745 pesetas.

Garantía definitiva: Que prestará el adjudicatario, de 387.489 pesetas.

Proposiciones: Los licitadores presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales, de las nueve a las catorce horas de los días laborables, en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria del concurso-subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», en dos sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados, conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para las obras de peatonalización de la calle Empedrada», y se titulará «Referencias» e incluirá una Memoria de conformidad con la cláusula 8.ª del pliego de condiciones.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo que el primero y se titulará «Oferta económica» e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura:

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, documento nacional de identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en el concurso-subasta de las obras de peatonalización de la calle Empedrada convocado por el Ayuntamiento Pleno de fecha, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carné de Empresa con responsabilidad, que exigen el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1958, expedido el

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso-subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

Apertura de proposiciones:

a) Primer período, sobres titulados «Referencias»: En la Casa Consistorial de la ciudad de Manzanares, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Segundo período, sobres titulados «Oferta económica»: En la Casa Consistorial de la ciudad de Manzanares, a la hora y día que se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Manzanares, 1 de diciembre de 1983.— El Alcalde.—9.821-A.

Resolución del Ayuntamiento de Pedro Bernardo (Avila) por la que se anuncia subasta urgente de maderas.

Al siguiente día hábil después de transcurridos diez también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila» y horas que después se dirán, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas de seis lotes de maderas ordinarias de pinos Pinaster en pie y con corteza del monte número 19 del Catálogo de los propios de este municipio, cuyas características y demás circunstancias se expresan a continuación:

Lote número 1. A las doce horas, la de 1.550 pinos con 840 metros cúbicos aproximadamente. Precio base, 1.260.000 pesetas; precio índice, 1.575.000 pesetas, y fianza provisional, 37.800 pesetas.

Lote número 2. A las doce quince horas, la de 1.472 pinos con 1.300 metros cúbicos aproximadamente. Precio base, 2.080.000 pesetas; precio índice, 2.600.000 pesetas, y fianza provisional, 62.400 pesetas.

Lote número 3. A las doce treinta horas, la de 1.677 pinos con 1.500 metros cúbicos aproximadamente. Precio base 2.550.000 pesetas; precio índice 3.187.500 pesetas, y fianza provisional, 78.500 pesetas.

Lote número 4. A las doce cuarenta y cinco horas, la de 1.412 pinos, con 1.000 metros cúbicos aproximadamente. Precio base, 1.312.500 pesetas; precio índice, pesetas 1.640.625, y fianza provisional, 39.375 pesetas.

Lote número 5. A las trece horas, la de 1.393 pinos con 1.100 metros cúbicos aproximadamente. Precio base, 1.870.000 pesetas; precio índice, 2.337.500 pesetas, fianza provisional, 56.100 pesetas.

Lote número 6. A las trece quince horas, la de 855 pinos, con 1.000 metros cúbicos aproximadamente. Precio base, 1.800.000 pesetas; precio índice, 2.250.000 pesetas, y fianza provisional, 54.000 pesetas.

Las plicas podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila» hasta el anterior inclusive al de la celebración de las subastas o apertura de plicas, durante las horas de oficina de la mañana, que son de nueve a catorce treinta horas, ajustándose al modelo que al final se inserta.

Los demás datos relacionados con estas subastas, sobre garantías, pliego de condiciones, duración del contrato, etc., serán los exigidos en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila» y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto también en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, número, con documento nacional de identidad número, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila» número, del día de de 198....., relativa a la enajenación de pinos con metros cúbicos, en pie y con corteza, del monte número 19 del Catálogo, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Pedro Bernardo, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento, con sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas, que declara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en toda su integridad, por la cantidad de pesetas (en letra y número.)

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Pedro Bernardo, 7 de diciembre de 1983. El Alcalde, Pedro Sierra Sánchez.—10.059-A.

Resolución del Ayuntamiento de Portugalete (Vizcaya) en relación con el concurso-subasta convocado para la adjudicación de las obras de cubrimiento de las cámaras de llaves de los depósitos de Zubeldia y Campanzar, de esta villa.

En ejecución de acuerdo corporativo de fecha 25 de noviembre de 1983, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes del Real Decreto 3046/1977,

de 6 de octubre; artículos 37 y siguientes del Reglamento de Contratación y, subsidiariamente, la Ley de Reglamentos de Contratos del Estado, se expone al público, en la Secretaría General del Ayuntamiento de Portugalete, el pliego de condiciones que habrá de regir en el concurso-subasta convocado para la adjudicación de las obras de cubrimiento de las cámaras de llaves de los depósitos de Zubeldia y Campanzar, de esta villa.

Durante ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya», podrán presentarse reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación.

Transcurrido dicho plazo no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego de condiciones o de alguna de sus cláusulas.

1.º **Objeto del contrato:** Lo es el cubrimiento de las cámaras de llaves de los depósitos de Zubeldia y Campanzar, sitos en Portugalete, de acuerdo con los proyectos técnicos que obran en el expediente de su razón, formando parte del presente pliego.

2.º **Plazo de ejecución:** Las obras deberán estar finalizadas dentro del plazo de seis meses siguientes al de la formalización del contrato.

3.º **Plazo de garantía:** Será de un año, desde la recepción provisional.

4.º **Sanciones por demora:** Serán las previstas en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratos del Estado.

5.º **Tipo de licitación:** 12.450.843 pesetas, a que asciende el presupuesto de los proyectos.

6.º **Garantía provisional:** Será de pesetas 209.508.

7.º **Garantía definitiva:** La Cantidad resultante de aplicar los porcentajes máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales al precio de adjudicación.

8.º **Forma de garantía:** Las garantías provisional y definitiva se presentarán en la forma que determinan el artículo 75 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, siendo admisible, además, el aval bancario.

9.º **Forma de pago:** Los pagos se realizarán contra presentación de certificaciones de obra, que vendrán complementadas por el parte de altas y bajas en la Seguridad Social, debidamente informadas y aprobadas, a cuyo efecto se hace constar la existencia de consignación presupuestaria.

10. **Derechos y deberes:** Los dimanantes del presente contrato y los que implícitamente figuren en los pliegos de condiciones técnicas y facultativas que integran los proyectos técnicos, además a utilizar mano de obra local en situación de desempleo.

11. **Contratistas:** Podrán ser contratistas las personas naturales y jurídicas que se hallen en plena posesión de sus capacidades jurídicas y de obrar, no estando incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento.

12. **Riesgo y ventura:** El contrato se entenderá aceptado por la adjudicación contra riesgo y ventura, con arreglo al artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

13. **Gastos a cargo del adjudicatario:** Desde el momento de la adjudicación definitiva corren a cargo del adjudicatario todos los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación y los demás que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente del concurso-subasta y con el contrato desde la iniciación hasta la formalización, incluso honorarios e impuestos de cualquier clase.

14. *Bastanteo de poderes*: Los poderes deberán presentarse bastanteados por el Secretario de la Corporación, con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

15. *Proposiciones*: Se presentarán dos sobres:

Sobre 1.º «Referencias».—Deberá contener los siguientes documentos:

— Memoria indicativa de la forma en que, sin perjuicio de lo prevenido en el correspondiente proyecto, se pretende la ejecución del objeto del contrato, con cuantas sugerencias se consideren convenientes y puedan contribuir en la forma más favorable a la ejecución del proyecto y a los intereses públicos. Estas sugerencias podrán ser aceptadas por la Corporación y el contratista vendrá, en este caso, obligado a su cumplimiento, sin que ello suponga incremento alguno en el precio de la adjudicación.

— Referencias técnicas y económicas del proponente.

— Medios personales, materiales y de cualquier otra naturaleza que pretenda adscribir a la ejecución del contrato. Si el licitador fuera persona jurídica, acreditamiento de su personalidad mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

— Documento nacional de identidad o, en su caso, número de identificación fiscal del proponente o fotocopia compulsada.

— Declaración jurada de no hallarse incurrido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad antes indicados.

— Resguardo de constitución de garantía provisional.

— Justificante de hallarse al corriente en el pago a la Seguridad Social y al seguro de accidentes de trabajo en los casos en que proceda.

— Alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial correspondiente a la naturaleza del objeto del contrato.

— En caso de actuar mediante representación, los documentos que acrediten la misma.

— Documento de clasificación empresarial.

— Certificación o certificaciones acreditativas de la ejecución de contratos análogos al que es objeto de este pliego. La no presentación no supondrá la exclusión del concurso.

Sobre 2.º «Oferta económica».—Contendrá exclusivamente la oferta económica, redactada con sujeción al modelo que se inserta al final y reintegrada con póliza de 25 pesetas y timbre municipal de la misma cantidad.

Ambos sobres, con sus correspondientes inscripciones «Referencias» y «Oferta económica» y en los que constará la indicación «Concurso-subasta para el cubrimiento de cámaras de llaves de los depósitos de Zubeldía y Campanzar», se presentarán en la Secretaría General (Negociado de Contratación) entre las nueve y las catorce horas de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto el anuncio del concurso-subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

16. *Celebración de la licitación*: Fase del concurso. El día siguiente hábil a aquel en que hubiese terminado la presentación de proposiciones se procederá, en la Casa Consistorial y a las doce horas, a la apertura de los sobres de «Referen-

cias». El resultado se anunciará, dentro del plazo de diez días, en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya», con indicación de la fecha de apertura del segundo sobre.

17. *Fase de subasta*: Constituida la Mesa, el día y hora señalados se procederá a la apertura de pliegos.

18. *Tribunales competentes*: Para conocer de cualquier derivación del contrato que se formalice, serán competentes los Tribunales que tengan jurisdicción en el municipio de Portugalete.

19. *Modelo de proposición*: «Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle número provisto de documento nacional de identidad número (o número de identificación fiscal), actuando en nombre (propio o de), enterado del contenido del pliego de condiciones aprobado para regir la adjudicación por concurso-subasta del contrato de «Cubrimiento de cámaras de llaves de los depósitos de Zubeldía y Campanzar, de Portugalete», se comprometo a cumplir estrictamente todas y cada una de las condiciones establecidas en el mismo y se ofrece a realizar el objeto de dicho contrato en la cantidad de pesetas (cifra y letra).»

(Fecha y firma.)

Portugalete, 29 de noviembre de 1983.—9.834-A.

Resolución de la Mancomunidad de Molinos de Duero y Salduero por la que se anuncia subasta pública para la enajenación en pie de 1.171 pinos métricos y 400 pies no métricos.

I. *Objeto del contrato*: Lo es la enajenación en pie de 1.171 pinos métricos que sin corteza cubican unos 486 metros cúbicos y 400 pies no métricos, que cubican aproximadamente sin corteza 20 metros cúbicos.

II. *Duración del contrato*: Hasta el día 30 de abril de 1984.

III. *Tipo de licitación*: 3.446.799 pesetas.

IV. *Precio índice*: 4.308.499 pesetas.

V. *Garantía provisional*: La de 78.936 pesetas.

VI. *Garantía definitiva*: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

VII. *Pago del precio*: El 50 por 100 en el momento de la firma del contrato y el 50 por 100 restante el día 20 de abril, garantizado con aval bancario al día 30 del mismo mes.

VIII. *Exposición del pliego de condiciones*: Durante los ocho días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» podrán presentarse reclamaciones contra el pliego en las oficinas municipales.

IX. *Presentación de proposiciones*: Las proposiciones, ajustadas en lo esencial al modelo contenido en la condición final, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Molinos de Duero, de diez a catorce horas, todos los días hábiles comprendidos entre la publicación del anuncio y el día anterior hábil señalado para la apertura de pliegos.

X. *Apertura de pliegos*: Tendrá lugar en la Mesa constituida al efecto, en la Casa Consistorial de Molinos de Duero, a las trece horas del undécimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

XI. *Modelo de proposición*:

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en titular del documento nacional de identidad número expedido en con fecha (o en representación de lo que acredito con poder bastante), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día por la Mancomunidad de Molinos de Duero y Salduero, relativo a la enajenación mediante subasta pública de 1.171 pinos métricos, con un volumen aproximado de 486 metros cúbicos y 400 pies no métricos, con un volumen aproximado de 20 metros cúbicos, y del pliego de condiciones inherente a la misma, cuyo contenido conoce y acepta, se comprometo a la adquisición del aprovechamiento en la cantidad de pesetas (en letra y número), si me es adjudicado.

(Fecha y firma.)

Molinos de Duero, 16 de enero de 1984.—El Presidente, Emilio Manrique de la Hoz. 493-A.

Resolución de la Junta Vecinal de Villafuella del Condado. Ayuntamiento de Vegas del Condado (León) por la que se anuncia subasta de una finca rústica.

La Junta Vecinal de Villafuella del Condado (León) anuncia subasta para la enajenación de una finca rústica de 56.824,79 metros cuadrados, sita en esta localidad, a Los Praderones, y linda con la carretera de Puente Villarente a Boñar, con el camino de la Quemada, con zona de riego y fincas.

Precio de licitación: 8.800.000 pesetas.

Fianza provisional: 175.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Diez días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el domicilio del Presidente, donde se puede examinar el expediente y el pliego de condiciones.

Apertura de proposiciones: El día siguiente hábil al de presentación de proposiciones en la Casa de Concejo de Villafuella.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle número documento nacional de identidad número teniendo capacidad legal para contratar, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don), enterado del pliego de condiciones y anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de 1984, y conforme en todo con dicho pliego, se comprometo a la adquisición de la finca sita en Villafuella del Condado, que mide 56.824,79 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con acequia de riego que la separa de la zona comunal; Sur, con entrada a fincas que las separa de las mismas en línea de 135 metros; Este, con camino de La Quemada, y Oeste, con carretera de Puente Villarente a Boñar, ofreciendo la cantidad de (en letra) pesetas, hace constar que no se halla incurrido en caso alguno de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Acompaña fotocopia del documento nacional de identidad y resguardo de fianza.

(Lugar, fecha y firma.)

Villafuella del Condado, 25 de enero de 1984.—El Presidente.—1.346-C.